

SANTA CRUZ, 29 de Octubre 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 3 en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Acta de Toma de Muestra de Aguas N° 5678, notificada a la municipalidad de Santa Cruz el 26 de octubre de 2015.
- 5.- La Propuesta N° 118015, de 28 de octubre de 2015 de la empresa GEMAT, RUT: 76.011.946-6.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, con fecha 27 de octubre de 2015, la Seremi de Salud de O'Higgins notificó a este municipio de los resultados obtenidos en su visita inspectiva a la Posta Rural de Isla de Yáquil, establecimiento de salud dependiente de esta Municipalidad.
- 2.- Que, en dicha fiscalización, se constataron anomalías en cuanto al estado de la planta de tratamiento de aguas servidas ubicadas en dicho recinto de atención primaria.
- 3.- Que, la Dirección de Salud, debe contratar el servicio de mantenimiento de dicha planta de aguas por cuanto, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una situación que pudiere derivar en una emergencia sanitaria.
- 4.- Que, es labor de los municipios, velar porque la atención primaria de salud se efectúe en óptimas condiciones de salubridad para sus vecinos asegurando la continuidad en la prestación de los servicios.
- 5.- Que, por las razones antes expuestas, procede efectuar la contratación, a través de la modalidad de trato directo, en atención a la urgencia que reviste la mantención de la planta de tratamiento, evitando con ello la exposición de los usuarios a una situación insalubre.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **GEMAT, Rut:** **por un monto de \$ 2.499.000 IVA Incluido**, por los servicios de mantención de planta de tratamiento de aguas servidas de la Posta de Isla de Yáquil.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)